

PERSECUCIÓN DEL ESTADO A RADIO LA VOZ EN CONTEXTO DEL "BAGUAZO" DURANTE LOS AÑOS 2009 - 2016

State persecution of radio La Voz in the context of the "Baguazo" during the years 2009 – 2016

Gilmer Díaz Heredia¹⁸
Manuel Rigoberto Muñoz Campon¹⁹

RESUMEN

El presente trabajo describe el proceso de persecución del Estado peruano a radio La Voz en contexto del conflicto socioambiental conocido como "Baguazo", hecho ocurrido el 5 de junio de 2009 en la que perdieron la vida 37 personas. Después de realizar entrevistas, recopilar y analizar documentos administrativos, visualizar y analizar videos, escuchar y analizar audios, y visitar instalaciones de la radio; se concluye que existió persecución administrativa - legal y política a este medio, debido, principalmente, a su línea editorial de apoyo al paro amazónico promovido por las culturas Awajún y Wampís. Los resultados evidencian que la persecución administrativa - legal, se manifiestan, primero: en la dación inmediata de una resolución de suspensión de licencia por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aduciendo causas administrativas, sin embargo, la resolución de reapertura de la radio por esta misma institución, no menciona esta causal, sino que, alega la supuesta preocupación de organismos nacionales e internacionales por la libertad de expresión; y, segundo: por la denuncia penal contra la propietaria, director, cuatro trabajadores y la propia radio en calidad persona jurídica por el delito de apología del delito y sedición en agravio del Estado. La persecución política, se evidencia a través de las múltiples denuncias y acusaciones públicas por parte de ministros, congresistas y otros funcionarios del gobierno culpando a la radio de propagar información falsa sobre los sucesos del "Baguazo" y de alentar a los huelguistas a actuar con violencia contra fuerzas del orden.

Palabras claves: Persecución, radio La Voz, Baguazo, Awajún, Wampís.

STATE PERSECUTION OF RADIO LA VOZ IN THE CONTEXT OF THE "BAGUAZO" DURING THE YEARS 2009 - 2016

ABSTRACT

This paper describes the process of persecution by the Peruvian State of radio La Voz in the context of the socio-environmental conflict known as "Baguazo", an event that occurred on June 5, 2009 where 37 people lost their lives. After realizing interviews, compiling and analyzing administrative documents, watching and analyzing videos, listening and analyzing audios, and visiting the radio station's facilities, it was concluded that there was indeed administrative, legal and political persecution of this media outlet, mainly due to its editorial line of support for the Amazonian strike promoted by the Awajún and Wampís cultures. The results show that the administrative-legal persecution can be clearly noticed, first, in the immediate issuance of a resolution of license suspension from the Transport and Communications Ministry, pointing citing administrative causes, however, the resolution to reopen the radio emitted by this same institution does not mention this cause, but claims the alleged concern of national and international organizations for freedom of expression. Second, the criminal complaint against the owner, the director, 4 employees and the

radio itself as a legal entity, for the crime of apology of crime and sedition to the detriment of the State. The political persecution is evidenced by the multiple denunciations and public accusations by ministers, congressmen and other government officials blaming the radio station for spreading false information about the events of the “Baguazo” and for encouraging the strikers to act violently against the forces of law and order.

Key words: Persecution, radio La Voz, Baguazo, Awajún, Wampís.

PERSEGUIÇÃO ESTATAL DA RÁDIO LA VOZ NO CONTEXTO DO “BAGUAZO” DURANTE OS ANOS 2009 - 2016

RESUMO

O presente trabalho descreve o processo de perseguição do Estado peruano à rádio La Voz no contexto do conflito socioambiental conhecido como “Baguazo”, ato ocorrido em 5 de junho de 2009 no qual 37 pessoas perderam a vida. Após realizar entrevistas, coletar e analisar documentos administrativos, visualizar e analisar vídeos, ouvir e analisar áudios e visitar instalações de rádio; Conclui-se que houve perseguição administrativo-jurídica e política desse meio, principalmente por sua linha editorial de apoio à greve amazônica promovida pelas culturas Awajún e Wampís. Os resultados mostram que a perseguição administrativo-legal se manifesta, em primeiro lugar, na emissão imediata de uma resolução de suspensão da licença pelo Ministério dos Transportes e Comunicações, citando razões administrativas; contudo, a resolução de reabertura da estação de rádio pela mesma instituição não menciona esta razão, mas alega a suposta preocupação das organizações nacionais e internacionais pela liberdade de expressão; e, em segundo lugar, segundo: pela denúncia criminal contra o proprietário, diretor, quatro trabalhadores e a própria rádio como pessoa jurídica pelo crime de apologia do crime e sedição em prejuízo do Estado. A perseguição política é evidenciada pelas múltiplas denúncias e denúncias públicas de ministros, parlamentares e outros funcionários do governo, culpando a rádio por divulgar informações falsas sobre os acontecimentos do “Baguazo” e por incentivar os grevistas a agir com violência contra a aplicação da lei.

Palavras-chave: perseguição, rádio La Voz, Baguazo, Awajún, Wampís.

AIGJAMU, CHICHAM ESTEGTAI LA VOZ MAÁNIAMU “BAGUAZO” MIJAN 2009 - 2016

CHICHAM TSATAMÁAMU

Juu takata juka emamui apu estadonmaya aidau chicham etsentain ainjamua nunu, iibau aidau nugka ayamjaku jiinkimunum nuna adaikau ainawai “Baguazo” jui maaniamu nakaemakiu asamtai tsawag juniotin 5, mijan 2009. Jakau ainawai 37 aents. Juukmakbauwai takat emakjik, inkunia chichaku pachigkau aina nujai, antsajik papi umikbau aidaushkam disbauwai, wakág dakumkamushkam, chicham enekbau aidaushkam, nuintu weeji disbauwai chicham etsentaishkam; juu augtamunmag waigkaji dekas chicham etsentaig utugchat egatkamua nunu-chicham najana ematai aina nuna apuji aina nunu, nuintu pushujin aidaushkam agkag idaisachu ainanunu, wagki tamak, juu chicham etsegtain dekas yainkui awajún Wampís nugkan ayamjak nugkenian jinkiajuu aina nuna, nunik imajui wakag chichamjumaku aina nuna. Chicham etsegtainak la vozna suwigkag susau ainawai dasenum jinki chicham etsegtaiya nuna etsegmainchau awasau ainawai, epeniajuu, juna apuji aina nunu Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tujash, ataktu dasenum jiina nuig juu suwimak susamunak apusachaje, ayatak tibauwai shiig chicham etsegekashbaunum suwimkak susamua nunig jinkiuwai, nuigtu jimaja nunak tiaje chichamag etsegekushkam paag maanimiktasa chichakbauwa nuna apuntusaje nuniak utugchat apu estadonmaya aina nuna pachis chichakbauwa aikas. Apu estadonmaya aidauk tiu ainawai juu chicham etsegtai dekas utugchat jegachat weti tusa chichakbauwa imanun jiinkiajuu iigbau aidau maaniantnume pushugnujai tusa, juu utugchat nagkaemakiunak apuntusu ainawai “Baguazo”.

Chicham Etéjamu: Aigjamu, chicham estegtai La voz, Baguazo, Awajún, Wampís.

I. INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación cumplen un rol importante como interlocutores entre el Estado y la población en general. Sin embargo, como quiera que los medios no siempre responden a intereses del Estado o gobierno de turno, terminan siendo perseguidos, sobre todo, cuando se trata de protestas sociales. El Instituto de Defensa Legal, en un informe sobre la Situación de la libertad de expresión en el Perú expuesta ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 2009, especifica que entre el año 2007 y 2009 el gobierno aprista a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) incurrió en la violación del derecho a la libertad de expresión de la prensa radial,

al intervenir cinco emisoras, entre ellas: Radio Cutivalú (Piura), Radio Uno (Tacna), Radio Caplina (Tacna), Radio Horizonte (Amazonas) y Radio La Voz de Bagua Grande (también en Amazonas).

La presente investigación trata sobre este último caso, es decir, de radio La Voz, emisora de frecuencia modulada instalada en la ciudad de Bagua Grande.

El año 2007, mediante Resolución Viceministerial n.° 064-2007-MTC/03 del 13 de marzo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorga autorización y permiso para que opere durante diez años la radio “La Voz” de Bagua Grande, la misma que empieza su trabajo con una programación variada, incluyendo también programas noticiosos.

En agosto de 2008, se inicia a nivel nacional las protestas del pueblo amazónico, exigiendo la derogación de las “Leyes de la selva”, pero el Congreso hace oídos sordos. Fue en este contexto que el 9 de abril de 2009, se inicia formalmente el paro amazónico, notándose al final con más fuerza en el departamento de Amazonas. Son tomados el puente Corral Quemado, carretera Fernando Belaúnde en la Curva del Diablo, la Estación n.° 6 de Petroperú, y otros, el 5 de junio de 2009, después de 57 días de paro y en la que se hallaron unos cuatro mil protestantes en la zona conocida como Curva del Diablo (Muguruza, 2015). En la intervención se produjeron violentos choques tanto en la Curva del Diablo en la que murieron 4 indígenas, 14 policías y un oficial PNP desaparecido; en la Estación n.° 6 murieron 11 policías (Guevara, 2014: 298), hecho que se conoce como el “Baguazo”. El informe de la Defensoría del Pueblo, precisa que hubo 33 víctimas fatales: 23 policías, 5 civiles indígenas y 5 civiles no indígenas, 200 heridos (82 de ellos por impacto de bala y el resto por lesiones diversas), y un desaparecido, el Mayor PNP, Felipe Bazán.

Radio La Voz de Bagua Grande, como otros medios de comunicación regional y nacional, informaron este proceso desde el lugar de los hechos, especialmente en la Curva del Diablo, ciudad de Bagua Grande y Bagua.

A tres días de los sucesos del “Baguazo”, mediante Resolución Viceministerial n.° 211-2009-MTC/03 del 8 de junio de 2009, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones deja sin efecto la autorización y permiso de operación de la radio. Los motivos de cancelación de los permisos, según alude la propia resolución, es la de haber incumplido obligaciones durante el periodo de instalación y prueba de la estación, sin embargo, y tal como lo manifestó el primer ministro Velásquez Quesquén, quien, en una entrevista en Radio Programas del Perú, refiriéndose al tema del cierre de radio La Voz de Bagua Grande, manifiesta que:

“... no se puede encubrir con el manto de la libertad de expresión, todo el país ha conocido que, por algunas emisoras, de estas locales, se incitaba a la violencia

en los hechos de Bagua, y todos hemos escuchado, por ejemplo, el llamamiento que hacía una radio (se refiere a radio La Voz) sobre-estimulando la violencia de las comunidades nativas cuando se decía que la policía estaba asesinando gente, que estaban quemando vivos a personas. Yo creo que en eso también hay que hacer una reflexión (...), pero, sin embargo, no se puede de ninguna manera -de ninguna manera-, justificar la forma cómo se estimuló a las comunidades nativas informando de hechos que fueron absolutamente falsos...”

O, como mejor lo concibe el Consejo de la Prensa Peruana (2009), quienes sostienen que el cierre de radio La Voz: “sea a todas luces consecuencia de denuncias, no comprobadas, formuladas por altas autoridades del Ejecutivo sobre una supuesta ilegal participación de la radio emisora en los lamentables sucesos ocurridos en la ciudad de Bagua”.

Después de este cierre de radio La Voz, los propietarios acudieron a la justicia por mucho tiempo, siendo denegadas su reapertura pese al amplio apoyo recibido por distintos periodistas, organizaciones nacionales e internacionales y población en general. Solo después de 14 meses, mediante Resolución Viceministerial n.° 384-2010-MTC/03 del 19 de agosto de 2010, vuelve al aire la emisora. Sin embargo, a partir de ahí también se persigue de una y otra forma a radio La Voz. Así, por ejemplo, el 6 de diciembre de 2016 el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante requerimiento coactivo, obliga bajo apercibimiento al dueño de radio La Voz a pagar la suma de casi siete mil soles, ello a consecuencia de un proceso de supuesta multa de años pasados.

La presente investigación de tipo cualitativo, evidencia que existió persecución administrativa - legal y política a este medio debido principalmente a su línea editorial de apoyo al paro amazónico, la cual fue interpretada por el gobierno aprista como incitación a la violencia a los nativos que hacían el paro.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

En la investigación, se utilizó un diseño descriptivo simple, cuyo esquema es:

M -----> O

Donde:

- M : Radio La Voz.
- O : Información relevante sobre el proceso de persecución que tuvo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La técnica de muestreo para la recolección de datos, fue un muestreo no probabilístico intencional, pues, y parafraseando a lo señalado por Sánchez y Reyes, este tipo de muestreo es cuando se selecciona la muestra buscando representatividad de la población. La variable de estudio fue el proceso de persecución a radio La Voz de Bagua Grande por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en marco del “Baguazo” durante los años 2009 - 2016. Y como subvariables se consideró: i) la persecución administrativa - legal, y ii) la persecución política.

El método descriptivo se utilizó para obtener información relevante sobre el proceso de persecución que tuvo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a radio La Voz de Bagua Grande en marco del “Baguazo” durante los años 2009 - 2016.

Como técnica de recolección de datos se utilizó: i) la entrevista, y ii) la observación.

Como instrumentos se utilizaron: i) guía de entrevista semi-estructurada, y ii) ficha de observación de fuentes escritas, audios, videos y otros. Para el análisis e interpretación de los resultados, se ha seguido la forma del “diseño descriptivo simple”, puesto que se ha recopilado, analizado y descrito la persecución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a radio La Voz de Bagua Grande en marco del “Baguazo” durante los años 2009 - 2016.

III. RESULTADOS

Los resultados, describen someramente, los procesos de persecución administrativa - legal y política del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Estado en general, durante el gobierno aprista, a radio La Voz de Bagua Grande en marco del “Baguazo” durante los años 2009 - 2016.

Sobre el proceso de persecución administrativo - legal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a radio La Voz en marco del “Baguazo” Del otorgamiento de licencia a radio La Voz

La formalización de una radio en el Perú, requiere de la autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), instancia que previamente, deberá analizar la documentación presentada por el interesado según el artículo doce de la Ley de radio y televisión en el Perú (Ley n.° 28278) y su reglamento expresado en el Decreto Supremo n.° 005-2005-MTC con algunas modificaciones.

En caso de radio La Voz, representada por la ciudadana Aurora Doraliza Burgos de Flores, recibe la Resolución Vice Ministerial n.° 064-2007-MTC/03 de fecha 13 de marzo de 2007, y notificada dos días después, donde la instancia estatal otorga la autorización y permiso de instalación por el plazo de diez años que incluía un periodo de instalación y prueba de doce meses improrrogables para prestar el servicio de radio difusión sonora comercial en frecuencia modulada (FM) de 102.1 MH, indicando como lugar para la planta transmisora al cerro de Morerilla Alta.

Este proceso es lo común cuando una emisora quiere tener la licencia, por lo que se concluye hasta aquí, que, a radio La Voz, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones le otorgó la licencia como a cualquier otra emisora y en marco de la Ley vigente a la época. Cabe indicar también que esta licencia de operación quedó registrada con el número 200400000547-FM-MTC/28 cuya potencia autorizada del transmisor es de 100 Vatios, lo que significa que la cobertura radial le permitía solamente escuchar sus ondas a un rango no mayor de cinco kilómetros aproximadamente.

De las observaciones de proceso

El cuatro de junio de 2007, la representante de radio La Voz, presenta documentos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones donde le comunica la imposibilidad de instalar equipos para la planta transmisora en el lugar autorizado (Morerilla Alta), cerro ubicado muy cerca de la ciudad de Bagua Grande, ello por la falta de energía eléctrica principalmente en el lugar, y solicita la reubicación al sector “Las Brisas”, lugar donde están la mayoría de antenas de las demás



emisoras de la ciudad y donde existe energía eléctrica. Esta solicitud es observada por funcionarios del MTC el 21 de junio del 2007.

Sin embargo, y finalmente, el 25 de febrero del 2009, la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones del MTC otorga el Certificado de Homologación n.º ANRA19430, y que el 2 de marzo de 2009, mediante oficio n.º 1013-2009-MTC/29 el MTC notifica que procede la solicitud de homologación para el uso de la antena para radiodifusión sonora en FM utilizada por dicha radioemisora. Una nota en la certificación dice que “La antena operará en la estación de radiodifusión sonora en FM autorizada a la Sra. BURGOS DE FLORES AURORA DORALIZA en la frecuencia de 102.1 MHz, en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, mediante R.V.M. n.º 064-2007-MTC/03”.

Sin embargo, tres días después de los hechos conocidos como el “Baguazo” radio La Voz recibe la Resolución Vice Ministerial n.º 211-2009-MTC/03 que cancela la autorización sobre la base de las observaciones realizadas a la radio por el MTC en el mes de diciembre del 2008 a través del Informe n.º 6688-2008-MTC/29.

Dichas observaciones son que: i) la planta transmisora estaba ubicada en un lugar distinto al autorizado, ii) se había incumplido con la homologación del equipo transmisor, y iii) se había incumplido con la homologación del sistema irradiante de la estación (la antena).

Sin embargo, estas observaciones ya habían sido subsanadas, razón por la cual precisamente el mismo MTC ya había autorizado el funcionamiento de la radio mediante la Resolución Vice Ministerial n.º 064-2007-MTC/03.

Así pues, la dación de la Resolución Vice Ministerial n.º 211-2009-MTC es una primera prueba administrativa, que radio La Voz, fue clausurada por su línea editorial en marco del “Baguazo”, pero, que el Estado a través del MTC utilizó un tema -supuestamente administrativo- para callar a radio La Voz.

Estas tres supuestas observaciones (o faltas administrativas) habían ya sido superadas oportunamente. Así, con relación a la primera observación, mediante escrito del 29 de enero de 2009, la representante de radio La Voz, alcanzó al MTC dos constancias emitidas por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, en las que dicho gobierno local se pronuncia por la imposibilidad material de que funcione una planta de transmisión de radio en el denominado cerro Morerilla Alta, toda vez que no existía energía eléctrica, agua y alcantarillado, ni garantías de seguridad. Precisamente por esta razón, ninguna radio tenía su planta en dicho lugar, sino, en el mismo lugar donde se ubica la planta de radio La Voz, esto es, el denominado sector Las Brisas. El MTC nunca

respondió esta comunicación, dándose por hecho su consentimiento.

Con relación a la segunda observación, el 13 de febrero de 2009, la representante de radio La Voz, solicitó la homologación del transmisor para radiodifusión en FM de construcción nacional, el MTC asignó a dicha solicitud, el Expediente n.º 2009-005086, la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones resolvió dicha solicitud mediante el Oficio n.º 934-2009-MTC/29, de fecha 25 de febrero de 2009, solicitando trasladar el transmisor a la Coordinación de Homologación de la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones del MTC o, en su caso solicitar, en el plazo de diez días el ingreso a la programación del Plan Anual de Homologación. Dentro de dicho plazo la radio solicitó acogerse a la Programación del Plan Anual de Homologación. No hubo respuesta a este pedido ante la imposibilidad de trasladar a la ciudad de Lima dicho transmisor mediante escrito de fecha 02 de marzo de 2009, conforme a lo indicado en el oficio 934-2009-MTC/29, radio La Voz solicitó acogerse a la Programación del Plan Anual de Homologación. Y el M.T.C. No comunicó la realización de la homologación, conforme a lo indicado en el oficio de la referencia. (Recurso de Apelación presentado por el abogado Roberto Carlos Pereira Chumbe).

Con relación a la tercera observación, el 13 de enero de 2009 la representante de la radio dirigió un escrito a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones del MTC solicitándole la homologación de la antena para radiodifusión sonora de frecuencia modulada (FM) dicha petición fue tramitada con el Expediente n.º 2009-005089 y resuelta favorablemente, expidiéndose el correspondiente certificado de homologación con código n.º ANRA19430 de fecha 25 de febrero del 2009, que fue notificado a la radio a través del Oficio n.º 1013-2009-MTC/29, del 02 de marzo de 2009.

De modo que, existen pruebas documentadas, que evidencian que las tres supuestas causantes de la suspensión de licencia de radio La Voz, no son tales, sino que fue clausurada por cuestiones políticas, más específicamente por la cobertura y línea editorial de la radio en el llamado “Baguazo”. Prueba de ello es también, que las demás emisoras de Bagua Grande, como radio Voz Celestial, Radio Stereo 99, Radio Ariana Mix, Radio Utcubamba, Radio Ribereña, Radio Nor Oriente, Radio Fuego y Radio La Luz, operaban en el año 2009 desde la planta de transmisión ubicada en el sector Las Brisas, sin que en ellas haya una orden de cierre o suspensión de sus actividades. Cabe indicar, además, que radio La Voz, fue la radio que más coberturó el “Baguazo”, y que tuvo una posición de apoyo al paro amazónico.

Algunas otras acusaciones y persecuciones

El mismo día de expedición de la resolución de cierre de radio La Voz por parte del Vice Ministro, es decir, el 8 de junio de 2009, el Procurador Público Adjunto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Alan Carlos Alarcón Canchari, mediante Escrito 1, denunció penalmente y solicitó investigación preliminar contra la propietaria de radio La Voz, señora Aurora Burgos de Flores, al director de la radio, señor Carlos Alberto Flores Borja, así como a los periodistas de la radio, señores José Flores Burgos, Leiter Flores Burgos, Alberto Pintado Villaverde, y los que resulten responsables, por el delito contra la tranquilidad pública en la modalidad de apología del delito y sedición en agravio del Estado, ocurrido durante los sucesos del 5 de junio del 2009, en la localidad de la Curva del Diablo, en la provincia de Bagua, región Amazonas, esto en marco del desalojo por parte de la policía a los huelguistas de dicho lugar. En la parte sustentatoria, el Procurador del MTC textualmente señala que:

“De la misma manera y conforme se hacía pública y notoria la presencia policial, los denunciados, todos ellos integrantes de radio La Voz de Amazonas, utilizaron la señal de la radio 94,1 FM para convocar a la población y hacer frente a la policía afectando las reglas democráticas de pluralidad, tolerancia y búsqueda de consenso promovidas por el Gobierno ante las pretensiones de las comunidades nativas. Como consecuencia de dicha convocatoria numerosa población se sumó a los nativos amazónicos con la finalidad de hacer frente a las fuerzas policiales con el desenlace por todos conocidos.

De lo dicho por el procurador, se advierte que está culpando directamente a los periodistas de radio La Voz, de convocar a la población a hacer frente a la policía, además, refiere que el Gobierno aprista, en nombre de la democracia, promovió consenso contra las pretensiones de los nativos. Queda claro que, con esta denuncia, el Ministerio de Transportes y comunicaciones empieza una persecución que disfrazada de legal arremete directamente contra radio La Voz, ello para justificar la tesis del “complot contra la democracia” que públicamente lo había sostenido, en aquél entonces, el Premier Simon. Por otro lado, en esta denuncia, el Procurador no presenta ningún documento o elemento de prueba, más que consultas RENIEC y otros de índole administrativo, sin embargo, en la parte de OTROSI DIGO, el Procurador otorga representatividad para este caso a un total de once abogados.

Esta denuncia habrá de seguir un largo proceso, así la Resolución Fiscal n.° 001-2009-MP-1° FMP-U de fecha 17 de junio de 2009, resuelve abrir investigación preliminar, derivando la denuncia y sus recaudos que la escoltan a la Dirección Regional de Investigación Criminalística (DEINCRI) de la Policía Nacional del Perú - Bagua Grande, quiénes deberán cumplir con

realizar las diligencias a todos los denunciados. El 3 de enero de 2010, el Procurador Público del Ministerio de Justicia, Oswaldo Arroyo, solicitó a la Fiscalía Provincial de Utcubamba denunciar penalmente a los cinco ciudadanos vinculados con radio La Voz. Sin embargo, la titular de la Primera Fiscalía Provincial de Utcubamba, Olga Bobadilla, ordenó el archivamiento de la denuncia penal. En la Resolución n.° 078-2010-MP/1ra FPE-U del 12 de febrero de 2010, la fiscal señala, entre otros aspectos, que no encontró responsabilidad penal en la comisión de los delitos denunciados a los imputados, y que los denunciados solo cumplieron con su labor de informar sobre los acontecimientos ocurridos, y ordenó el archivamiento definitivo. Un aspecto a resaltar de este documento es, que en OTROSÍ DIGO, señala que:

“En cuanto a los Files presentados por el Procurador Público *ad hoc*, designado por Resolución Suprema 133-200-JUs, de fecha 15-6-09, relacionado con radio La Voz, cabe precisar que son Files administrativos que no tiene que ver con el delito denunciado (el subrayado es nuestro) ni con los sucesos del 05 de junio del año 2009, en consecuencia, que lo haga valer su derecho en la vía correspondiente”.

El análisis de los documentos, evidencian que hubo una intención de perseguir también a los trabajadores de radio La Voz y que inculparlos legalmente formaba parte de este proceso.

El 19 de enero de 2009, el Primer Juzgado Especializado en lo Constitucional de Lima presidido por la jueza Deisy Montesinos Baca, declaró improcedente el Proceso Constitucional de Amparo interpuesto por Aurora Burgos de Flores (propietaria de la radio) contra el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que declare nula la Resolución Vice Ministerial n.° 211-2009-MTC/03 del 8 de junio del 2009 que clausura la radio La Voz; pero el abogado Roberto Pereyra interpuso un recurso de apelación contra la improcedencia de la demanda emitida por el Primer Juzgado Especializado en lo Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima. Nuevamente se declara infundado el recurso de apelación interpuesto por Aurora Doraliza Burgos de Flores contra la resolución Viceministerial n.° 211-2009-MTC/03. La Respectiva resolución lleva la firma de Enrique Cornejo Ramírez, Ministro de Transportes y Comunicaciones en aquél entonces.

El 29 de marzo de 2010, Carlos Alberto Flores Borja, como director de radio La Voz de Bagua Grande, denunció que la frecuencia asignada a dicha radioemisora ya no figuraba en el padrón del Registro Nacional de Frecuencias del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; habiendo callado técnicamente a la radio.

Las sanciones y persecución a radio La Voz, también fue de tipo económica, así, la cuenta del Banco de Crédito a nombre de Carlos Alberto Flores Borja, director de radio La Voz, había sido intervenida por

orden judicial ha pedido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, tal es así, que mediante carta de fecha 28 de diciembre del 2009 cursada al administrador del Banco de Crédito, Carlos Flores Borja, director de radio La Voz da a conocer que sus dos cuentas de ahorros la: 194-18070257-0-84 (en soles) y la 194-18070264-1-91 (en dólares). Se ha procedido a una retención judicial el día 15 de diciembre de ese año 2009, por la suma 2 796.00 soles en su cuenta.

El 6 de diciembre de 2016, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones notificó a Carlos Alberto Flores Borja, el coactivo derivado de la Resolución Directoral n.° 00548-2005-MTC/18 ascendiente a 8 080.54 soles, y el coactivo derivado de la Resolución Directoral n.° 00927-2006-MTC/18 ascendiente a 14 551.5 soles, cuyas deudas se habían reactivado después de los hechos del 5 de junio de 2009 en marco del “Baguazo”, que implicó también el cierre de radio La Voz.

De los reclamos de proceso

Dado que el cierre de radio La Voz no fue por causas administrativas, el 19 de junio de 2009 su representante, presentó un Recurso de reconsideración, fichado con el Exp. n.° 2009-021443 adjuntando varios documentos como prueba, pero el 5 de agosto de 2009 se venció el plazo legal para que el MTC resuelva el referido recurso, pero, no lo hizo en la fecha prevista, razón por la cual, se entiende que operó el silencio administrativo negativo, por lo que, el 6 de agosto de 2009 la representante de la radio presentó un Recurso de apelación, pero que fue declarado infundado mediante Resolución Ministerial n.° 658-2009-MTC/03, la misma que alude básicamente que radio La Voz había obtenido una “Inspección técnica desfavorable” por parte de la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones.

Reapertura de radio La Voz

Después de un año, dos meses y once días, mediante Resolución Viceministerial n.° 384-2010-MTC/03 del 19 de agosto de 2010), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorga nuevamente la licencia de funcionamiento a radio La Voz, esta resolución estaba firmada por Enrique Cornejo Ramírez, ministro titular de la cartera del MTC, y paradójicamente, en sus propios considerandos, esta resolución contempla que:

“La Relatora Especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, la Sociedad Interamericana para la Prensa, y el Consejo de la Prensa Peruana han recurrido ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para exponer, que en su opinión, al dejar sin efecto la Resolución Vice Ministerial n.° 064-2007-MTC/03, a la señora Aurora Dolariza Burgos De Flores para

prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en frecuencia modulada en la localidad de Bagua - Bagua Grande, departamento de Amazonas, en circunstancias inmediatamente a la producción de los luctuosos sucesos acaecidos en dicha localidad, brinda la apariencia de una actuación desproporcionada del poder público destinado a sancionar a la emisora radial por su actuación durante los hechos”.

Lo mencionado líneas arriba, da cuenta precisamente que los móviles del cierre de radio La Voz, no fue necesariamente por cuestiones administrativas, sino por su participación en el “Baguazo”, para la reapertura, las actuaciones de los organismos nacionales e internacionales tuvieron influencia.

3.2. Sobre el proceso de persecución política del Ministerio de Transportes y



Comunicaciones a radio La Voz en marco del “Baguazo”

A continuación, presentamos la posición del Ministro de Transportes y Comunicaciones, y, de otros representantes políticos del gobierno aprista de la época, e incluso de mandos policiales, en cuanto a culpar a radio La Voz de los hechos violentos acaecidos en Bagua grande y Bagua el 5 de junio de 2009.

La tesis del “complot contra la democracia” y la conferencia de prensa del gabinete Simon

Producido los enfrentamientos violentos en la Curva del Diablo en marco del paro Amazónico, el Gobierno peruano en su desesperación, y sin asumir una posición de autocrítica, salió de inmediato por los grandes medios nacionales e internacionales, a plantear la culpabilidad de los otros, esta culpabilidad a los otros se sintetiza en la tesis del “complot contra la democracia” y cuya idea es sostener que el Gobierno aprista es un gobierno democrático y respetuoso de la Ley y el Estado de derecho, y que los Decretos legislativos causantes del paro Amazónico no atentaban contra los derechos de los pueblos ancestrales, sino que fueron utilizados y tomados como pretexto para atentar contra la democracia por parte de organismos y sectores antidemocráticos. Este supuesto de complot democrático tendría como protagonistas a: i) dirigentes indígenas amazónicos, entre ellos Alberto Pizango Chota, presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), ii) Organismo no gubernamentales (ONG) extranjeras, iii) estados antidemocráticos como el régimen chavista en Venezuela, y iv) los medios de comunicación locales, especialmente las radios, y especialmente radio La Voz.

El 5 de junio de 2009, inmediatamente después de los sucesos en la Curva del Diablo, durante la conferencia presidida por el Premier Yehude Simon Munaru, y en la cual participaron todos los ministros de Estado, el primer Ministro, empezó diciendo: “queremos empezar esta conferencia, primero, lamentando la muerte de los once heroicos policías que fueron asesinados a mansalva, igual de los tres nativos, que son cifras oficiales, y, esperamos que los heridos que son alrededor de 116, se recuperen lo más pronto posible”. Esta primera parte de las declaraciones de Simon, dan cuenta que el gobierno al más alto nivel, no tenía datos reales ni de los muertos ni heridos en Curva del Diablo, así como que tomaban desde el principio posición de defensa a las fuerzas del orden, calificando de héroes a los policías, esta posición se confirmaría más adelante en la conferencia, cuando el Premier decía: “lo reitero once hogares de policías en luto” ¿y los otros tres hogares? En otro momento de la misma conferencia, el Premier, señaló que “los nativos estaban engañando, engañando a través de los medios de comunicación y organismos que tienen que

ser investigados” -evidentemente, Simon se estaba refiriendo también a radio La Voz-, y complementa su participación sosteniendo que “el gobierno ha actuado como tenía que actuar un gobierno democrático con respecto a la Constitución, y tenía, además, que actuar para poner orden y disciplina en este país”, esto era una advertencia del uso del poder por parte del gobierno contra aquellos que consideraban no estar en la posición del gobierno y del Estado.

A su turno, y en esa misma conferencia, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, Enrique Cornejo Ramírez, entre otros aspectos señaló:

“...lamentamos que en la mañana de hoy, cuando los hechos estábamos conociendo públicamente, empezaban a evidenciarse, algunas radios locales en Bagua hayan estado incitando abiertamente a la violencia, y nosotros somos muy respetuosos dentro de una democracia de la libertad de expresión y de la libertad de prensa, pero estas radios locales que están identificadas, y tenemos las grabaciones correspondientes y se harán las acciones a través de los procuradores, han estado incitando a la población de Bagua, a quemar locales públicos, y a hacer actos vandálicos y delincuenciales, hechos que lamentablemente han ocurrido el día de hoy, entonces, en virtud lo que nos manda la ley, estamos haciendo las investigaciones correspondientes para que los responsables sean sancionados”.

Es evidente que el ministro Cornejo estaba haciendo alusión también a radio La Voz, en la réplica de su participación el Premier Simon, enfatizaba “que se diga que esas radios que menciona el ministro Cornejo, llamaban a la violencia” e incluso Simon, complementariamente decía que “algunos medios de comunicación, informaban que habían 33 nativos muertos, se llegó a un momento que se hablaba de 40 o 50 muertos”; lo curioso es que, en dicha conferencia, nadie mostró o hizo público los audios de esas supuestas radios que incitaban a la violencia. La tesis del “complot contra la democracia” que defendía el gobierno, se tenía que justificar, no solo acusando a los dirigentes indígenas como Pizango o acusando a personas externas con intereses mezquinos, sino también, acusando a las radios locales de llamar a la violencia. En esta misma conferencia, Mercedes Cabanillas en su intervención como ministra del Interior, aportaba a la tesis del “complot contra la democracia” cuando decía que los lutos policiales son producto de la “insania y violencia de algunos irresponsables”. Era obvio que el viernes 5 de junio de 2009, la decisión de cerrar radio La Voz ya estaba tomada, no sacaron el documento porque sábado y domingo era feriado para las labores públicas del Estado, pero el día lunes ocho de junio de 2009, el Viceministro de Comunicaciones, Jorge Luis Cuba Hidalgo firmaba la resolución n.º 211-2009MTC/03 que cerraba la radio, curiosamente aduciendo temas

administrativos, pero ¿en qué momento se definió el tema administrativo? Es obvio, que la decisión de cerrar radio La Voz, fue una decisión política tomada al más alto nivel del gobierno aprista, o como el mismo director de radio La Voz, Carlos Alberto Flores Burga, en entrevista en IDL - Radio, del ocho de junio de 2009, señala que “...esta resolución (se refiere a la resolución n.º 211-2009MTC/03), no dice por supuesto, que radio La Voz se cierra por haber estado de alguna manera, apoyando el paro de los hermanos nativos para que se deroguen los decretos legislativos que ustedes ya conocen ...”, es decir, por la línea editorial respecto al paro amazónico, es evidente que este cierre apoya al gobierno a poner en ejecución su tesis de “complot contra la democracia” y justificar así su fracaso, como Gobierno, de no poder resolver democráticamente el paro amazónico, sino acudiendo a la fuerza y culpando del desastre de este operativo a otros.

La posición del congresista Del Catillo y otros actores políticos respecto a radio La Voz

El congresista Jorge Alejandro Del Castillo Gálvez, es quizá el político más representativo del aprismo en el Perú, durante el debate del Pleno del Congreso del diez de junio de 2009, en la que debatieron sobre la suspensión de los cuestionados decretos legislativos, Del Catillo, dijo que radio La Voz de Bagua es culpable que los nativos, ubicados en la Estación n.º 6 de Petroperú, asesinaran a los policías que mantenían de rehenes. (Diario La República Entrevista Realizada el 31 octubre del 2014).

El 26 de junio, el congresista del APRA, César Zumaeta denuncia que radioemisoras clandestinas azuzaron a la violencia en Bagua. Entre las emisoras denunciadas figuran Radio Mega Hits, Radio Nororiente, Radio Star, Estelar, Radio 107.1 y una transmisora de televisión. Agregó que, de acuerdo a la denuncia presentada por el procurador del MTC, Jaime Cortez, indicó que siete radioemisoras fueron denunciadas por alentar a la violencia y por apología del delito.

El 3 de agosto de 2010, el Ministro de Justicia, Aurelio Pastor, durante su exposición sobre los sucesos ocurridos en Bagua ante el Comité contra la Discriminación Racial de la ONU, informó que una emisora local difundió de manera irresponsable la noticia de que se estaba produciendo una masacre de la población indígena, lo que habría provocado, entre otras cosas, los eventos sucedidos en la Estación n.º 6 de Petroperú.

Las manifestaciones políticas desde radio La Voz

El cierre de radio La Voz por cuestiones políticas era evidente, y ante una cuestión política la respuesta debe ser también política, eso entendió el director y trabajadores de dicha emisora. En este sentido, los representantes de la radio optaron por: i) realizar manifestaciones públicas frente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y, ii) solicitar apoyo a organismos nacionales e internacionales.

Dentro de las manifestaciones públicas a favor de la reapertura de la radio, tenemos un primer Plantón en Lima, donde el 14 de enero frente al local de la Organización de los Estados Americanos (OEA); Carlos Flores, director de dicha emisora, informó que esta actividad es impulsada por la Coordinadora Nacional de Prensa Popular y Medios Alternativos, y se coordina la participación de representantes de la Asociación Nacional de Periodistas (ANP).

El 18 de marzo de 2009, los trabajadores de radio La Voz de Bagua Grande llegaron a Lima para realizar un segundo plantón en los exteriores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con la finalidad de demandar la restitución de la licencia de funcionamiento de dicho medio de comunicación. El director de radio La Voz, Carlos Flores Borja, presentó un documento en Mesa de partes, en el que informa que presentará, ante el Poder Judicial, una medida cautelar. Pese a que se cumplen dos meses desde que radio La Voz de Utcubamba presentó un recurso de reconsideración ante el MTC por la clausura de la emisora tras los sucesos del Baguazo, el citado portafolio se mantiene en silencio.

Por otro lado, la manifestación de organismos nacionales e internacionales en apoyo de la reapertura de radio La Voz, fueron muchas. Los hechos del 5 de junio de 2009 habían dado la vuelta al país y al mundo, por ello, fueron varios los organismos nacionales e internacionales los que estuvieron pendientes de este hecho por lo que implica la restricción a la libertad de expresión y libre difusión del pensamiento. Algunas de estas acciones políticas de los actores de radio La Voz que lograron respaldo a través de organismos nacionales e internacionales, tenemos: i) el 14 de abril de 2010, el presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa, Alejandro Aguirre, envió una carta al Ministro de Transportes y Comunicaciones, Enrique Cornejo, adjuntando la Resolución SIP - Perú I, en la cual “solicita reconsidere su decisión de cancelar la licencia de funcionamiento de Radio La Voz de Bagua, silenciada arbitrariamente hace casi un año”; ii) el Instituto de Defensa Legal (IDL), jugó un papel fundamental en la solución al caso del cierre de radio La Voz, no solamente desde Lima si no que designó a un abogado para que se encargara personalmente de asesorar a los propietarios de la radio hasta lograr la devolución de la licencia de operatividad; iii) el 21 de marzo de 2010, Index on Censorship de Inglaterra, otorga a radio La Voz de Bagua el Premio Internacional Libertad de Expresión, en reconocimiento a su constante lucha en defensa de la libertad de expresión; iv) la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP), tuvo una participación activa en exigir al gobierno se devuelva la licencia de funcionamiento de Radio La Voz, propiciando movilizaciones, pronunciamientos y amparándose en el apoyo de organismos que defienden la libertad de expresión a nivel internacional; v) el

Consejo de la Prensa Peruana (CPP) fue otra institución que ayudó a Radio la voz a enfrentar los actos políticos y legales ante el Estado, documentando la intervención del MTC y los descargos de los administrativos de la radio; vi) el Instituto Prensa y Sociedad (YPIIS), ante los hechos que se dieron con Radio la Voz, mantuvo una firme posición contra el gobierno central dándole a conocer en reiteradas oportunidades que la decisión del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de quitar la licencia a Radio la Voz, es una clara advertencia para los medios que pretenden “salirse de la línea”, tal es así que Jaime Cisneros Integrante del Instituto Prensa y Sociedad, resaltó que el caso de la emisora Amazonense pone en evidencia la preocupación del ejecutivo por las radios en provincias, que son numerosas y poderosas en términos de alcance regional y donde paralelamente hay muchos intereses en juego; vii) la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, es quizá la organización que más influencia tuvo en el proceso de reapertura de radio La Voz. Publicó un Comunicado, en la que no solo manifestaba su preocupación por la libertad de expresión, sino también se refirió específicamente a radio La Voz. En el Comunicado del 26 de junio del 2009, expresa “Considerando lo anterior y ante el recurso de reconsideración presentado por los representantes de la Radio la Voz, La Relatoría Especial exhorta al Estado de Perú a tomar

en cuenta los más altos estándares sobre libertad de expresión derivados del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos al momento de evaluar el recurso mencionado, y ofrece al Estado su colaboración, en cuanto lo considere oportuno, para la total implementación de dichos estándares en el ordenamiento interno”; viii) el 3 de noviembre de 2009, el caso de Radio la Voz fue presentado en una audiencia temática sobre libertad de expresión ante Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por el Instituto de Defensa Legal. El director del medio, Carlos Flores expuso ampliamente el caso ante la CIDH, cuyos miembros hicieron preguntas a los representantes del Estado sobre el caso, que no fueron solventemente respondidas. Asimismo, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, James Anaya, realizó, tras invitación de las autoridades peruanas, una visita al Perú del 17 al 19 de junio de 2019. Además de reiterar su preocupación frente a los hechos sucedidos, el Relator Especial afirmó en su informe “la necesidad de realizar un esclarecimiento e investigación completa y objetiva de los hechos, para que todas las partes, así como la población en general, tengan claridad sobre lo ocurrido y sobre la respuesta del Gobierno en días anteriores, durante y con posterioridad a los enfrentamientos”.

IV. DISCUSIÓN

Guzmán (2015) cuando analiza una entrevista al primer ministro de entonces Jorge Del Castillo en torno al “Baguazo”, concluye que el alto funcionario tuvo como objetivo la descalificación de la protesta indígena, y agrega que “al tener los discursos un poder generador de conocimiento, se produce a través de los medios un saber hegemónico sobre el conflicto que silencia, desautoriza y descontextualiza los reclamos amazónicos mientras se favorece la postura extractivista del Estado peruano”; ese saber hegemónico del que señala Guzmán fue quebrantado por radio La Voz, al poner al revés la noticia, es decir, a diferencia que los grandes medios que informaban calificando a los policías como dialogantes, indefensos y legales; calificaban a los nativos como salvajes, insurgentes y dependientes de un poder extranjero; esta radio local informaba en vivo y directo que las víctimas eran los nativos.

Centeno y Mata (2016) cuando estudian sobre la hegemonía comunicacional y libertad de expresión en Venezuela, el caso RCTV, advierten una patología comunicacional, que ellos llaman, el control político de la información. En el caso de los hechos de Bagua, es coincidente con las ideas de Centeno y Mata, cuando tomamos en cuenta la posición del premier Simón cuando señala, que existe un



“complot contra la democracia” y que todos debemos cerrar filas a favor de la democracia, señala también en la conferencia de prensa del gabinete del 5 de junio de 2009, que “el gobierno ha actuado como tenía que actuar un gobierno democrático con respecto a la Constitución, y tenía, además, que actuar para poner orden y disciplina en este país”, esto para legitimizar la acción del gobierno y desletigmatizar a los Otros en aras de un control político de la información.

Zúñiga (2015), dice que en el caso del “Baguazo”, la cobertura de la prensa fue amplia pero poco profunda, y que el Estado a través de un spot televisivo manifiesta una posición parcializada en el contexto de un conflicto social. Si el Estado toma una posición parcial, es obvio que al que no esté en esa posición lo calificará de enemigo o contrario. Eso es lo que ocurrió en el caso de radio La Voz, porque sucedidos los hechos de Bagua, inmediatamente se dio su cierre. Resultados parecidos ofrece Cavero (2011) cuando después de analizar los informes, diálogos y debates sobre el “Baguazo” concluye que los resultados de estos no son los más óptimos, ya que existen seis informes con posiciones contrapuestas, un diálogo acompañado de persecución y con pobres resultados. Cavero al igual que comprueba este trabajo, da cuenta que radio La Voz no solo fue clausurada, sino que luego de ser reabierta, la persecución fue continuada al ser multada hasta años posteriores por situaciones administrativas pasadas ya resueltas; o como Yoplac (2014) comprueba la persecución a tres de los nativos encarcelados por el caso “Baguazo”, el presente trabajo comprueba que esta persecución no solo se dio a nivel de los encarcelados como actores directos, sino también esta persecución también se dio a nivel de los medios de comunicación, como radio La Voz, por asumir una línea editorial a favor del paro amazónico.

Finalmente, y tal como señalan Manacés y Gómez (2009) que “las causas mediatas del conflicto hay que buscarlas en el momento traumático que viven en la actualidad de los pueblos indígenas del Perú”, los autores que investigaron de cerca los sucesos de Bagua, no mencionan en ningún momento a radio La Voz u otra radio local como promotora o inculcadora de violencia, más bien, advierten que sería la Estación nacional Radio Programas del Perú (RPP) que tendría alguna implicancia, pues, al difundir una entrevista al aire el 5 de junio de 2009 con un supuesto anónimo indígena. Efectivamente, en esta entrevista el periodista de RPP al sostener un diálogo telefónico con un supuesto Carlos Huamán, éste último dice que, ante la muerte de varios nativos por medio de balas en Curva del Diablo, los nativos tomarían venganza con 38 rehenes en la Estación N.º 6 de Petroperú y pide que la ministra del Interior retire a los efectivos policiales para evitar actos violentos. El periodista en ningún

momento desmiente o procura desmentir la supuesta noticia de la masiva muerte de nativos, noticia que acusan a radio La Voz, de supuestamente haber propagado, sino que orienta el diálogo como quien busca un protagonismo noticioso. La cadena noticiosa radial más grande del Perú nunca fue denunciada menos investigada por su supuesta difusión de noticias falsas, tal como sí hicieron con la radio local La Voz de Bagua Grande.

V. CONCLUSIONES

- Radio La Voz, es una radio de finalidad comercial que fue autorizada para su funcionamiento mediante Resolución Viceministerial n.º 064-2007-MTC/03 del 13 de marzo de 2007, para operar en la frecuencia 102.1 FM y sus antenas transmisoras están ubicadas en la ciudad de Bagua Grande, departamento de Amazonas, siendo su potencia nominal del transmisor de 0.10 Kw. Durante el paro amazónico, radio La Voz cubrió los hechos desde el principio, asumiendo una línea editorial a favor de dicho paro, informando a través de sus programas noticiosos, tanto la posición del gobierno como la de los huelguistas. El 5 de junio de 2009, radio La Voz cubrió la violencia desatada en Curva del Diablo y lugares aledaños, desde las siete hasta las diez de la mañana, momento que fue cortada la energía eléctrica.
- Existió un proceso de persecución administrativo - legal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones contra radio La Voz la cual se evidenció en la dación de la Resolución Vice Ministerial n.º 211-2009-MTC/03 a solo tres días de los hechos conocidos como “Baguazo”, y que cancela la autorización, sobre la base de supuestas observaciones administrativas, las mismas que la emisora demuestra lo contrario. Por otro lado, la reapertura de la radio después de un año, dos meses y once días, mediante Resolución Viceministerial n.º 384-2010-MTC/03, en sus propios considerandos no contempla el levantamiento de las supuestas observaciones administrativas consideradas como causales, sino que, hace mención expresa a un pronunciamiento de La Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, la Sociedad Interamericana para la Prensa y el Consejo de la Prensa Peruana, en tanto estas instancias expresan su preocupación del cierre de radio La Voz, tiene la apariencia de una actuación desproporcionada del poder público destinado a sancionar a la emisora radial por su

actuación durante los hechos en Bagua.

- La persecución administrativo - legal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones contra radio La Voz, se evidencia también, cuando el mismo 8 de junio de 2009, el Procurador Público Adjunto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, denunció penalmente y solicitó investigación preliminar contra la propietaria, director y cuatro trabajadores de la radio, así como, a la propia radio en calidad persona jurídica por el delito contra la tranquilidad pública en la modalidad de apología del delito y sedición en agravio del Estado. Esta denuncia siguió un largo proceso, así la Resolución Fiscal n.° 001-2009-MP-1° FMP-U de fecha 17 de junio de 2009, resuelve abrir investigación preliminar, el Procurador Público del Ministerio de Justicia, solicitó a la Fiscalía Provincial de Utcubamba denunciar penalmente a los cinco ciudadanos vinculados con radio La Voz. Sin embargo, la titular de la Primera Fiscalía Provincial de Utcubamba, Olga Bobadilla, ordenó el archivamiento de la denuncia penal. En la Resolución n.° 078-2010-MP 1ra FPE-U del 12 de febrero de 2010, advirtiendo que no encontró responsabilidad penal en la comisión de los delitos denunciados a los imputados, y que los denunciados solo cumplieron con su labor de informar sobre los acontecimientos ocurridos.
- Existió un proceso de persecución político del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a radio La Voz en marco del “Baguazo”, expresado en la acusación pública, a través de Enrique Cornejo Ramírez, (ministro de Transportes y Comunicaciones), Mercedes Cabanillas (ministra del Interior), Yehude Simón (primer ministro), Aurelio Pastor (ministro de Justicia), Jorge de Castillo (congresista aprista), Javier Velásquez (primer ministro) y otros. La persecución política a radio La Voz se dio bajo la tesis del “complot contra la democracia” cuya idea sostiene que el Gobierno aprista es un gobierno democrático y respetuoso de la Ley, y que los Decretos legislativos causa del paro amazónico, no atentaban contra los derechos de los pueblos ancestrales, si no que fueron utilizados y tomados como pretexto para atentar contra la democracia. Este supuesto “complot democrático”, tendría como uno de los protagonistas a los medios de comunicación locales, entre ellos, radio La Voz.
- El cierre de radio La Voz por cuestiones políticas, se evidencia también con la respuesta política que asumieron los representantes de la radio. Así, los trabajadores organizaron dos plantones frente a la sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en Lima. Por otro lado, diferentes organizaciones nacionales e internacionales, como

la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos, la Sociedad Interamericana para la Prensa, el Consejo de la Prensa Peruana, el Instituto de Defensa Legal, entre otros, denunciaron la injerencia del MTC a la libertad de prensa y expresión, y se pronunciaron pública y directamente a favor de la reapertura de la radio.

VI. RECOMENDACIÓN

- Investigar la persecución e intervención a las otras emisoras peruanas, entre ellas: Radio Cutivalú (Piura), Radio Uno (Tacna), Radio Caplina (Tacna) y Radio Horizonte (Amazonas) durante el gobierno aprista, ello con el fin de encontrar semejanzas o diferencias de dichas intervenciones respecto a radio La Voz en marco de la libertad de expresión en la sociedad peruana.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bustamante, E. (2005). *Los primeros veinte años de la radio en el Perú*. Contratexto N° 13, pp. 206-220. Recuperado de <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/contratexto/article/viewFile/757/729>
- Cavero, O. (2011). *Después del Baguazo: informes, diálogo y debates*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuaderno de trabajo N° 13. Serie Justicia y Conflictos N° 1.
- Centeno, J. y Mata, G. (2016). *Hegemonía comunicacional y libertad de expresión en Venezuela, el caso RCTV*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Revista Mexicana de Opinión Pública. 3 (12), pp. 35-53.
- Consejo de la Prensa Peruana. (2009). *Comunicado de la Junta Directiva*. Publicado en Diario La República el 6 de setiembre de 2009. Lima.
- Defensoría del Pueblo. (2009). *Actuaciones humanitarias realizadas por la defensoría del pueblo con ocasión de los hechos ocurridos el 5 de junio del 2009, en las provincias de Utcubamba y Bagua, región Amazonas, en el contexto del paro amazónico*. Informe de Adjuntía N° 006-2009DP/ADHPD. 2 de julio del 2009.
- Guevara, R. 2013. *Bagua: de la resistencia a la utopía indígena - La “Curva del diablo” y la lucha de los pueblos amazónicos en el siglo XXI*. Perú: Punto y Gráfica S.A.C.
- Guzmán, F. (2015). *El problema de los medios: poder discursivo en el conflicto amazónico peruano* (Tesis para candidato doctoral), Universidad Pompeu Fabra, España.
- Hernández, R., Fernández C.; y Baptista, P. (2006).

Metodología de la investigación (4a. ed.). Ed. México: McGraw-Hill.

Manacés, J. y Gómez, C. (2013). *La verdad de Bagua, informe en minoría de la comisión especial para investigar y analizar los sucesos de Bagua*. Lima: Lettera Gráfica.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (2016). *Cédula de notificación, requerimiento coactivo*. Fechado el 6 de diciembre de 2016. Lima.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (2010). Resolución Viceministerial N° 384-2010-MTC/03. Publicado el 19 de agosto de 2010. Lima.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (2009). *Resolución Viceministerial N° 211-2009-MTC/03*. Publicada el 8 de junio de 2009. Lima.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (2007). *Resolución Viceministerial N° 064-2007-MTC/03*. Publicada el 13 de marzo de 2007. Lima.

Muguruza, L. (2015). *26 audiencia en el Juicio Oral por el caso Curva del Diablo realizado el 20 de abril de 2015*. Corte Superior de Justicia de Amazonas. Sala Penal Transitoria de Apelaciones y Liquidadora de Bagua.

Organización de los Estados Americanos, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Comunicado de Prensa N° R41/09, Manifiesta preocupación por situación de Radio en el Perú. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=751&lID=2>

Sánchez, H. y Reyes, C. (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica (5a. ed.)*. Lima: Business Support Aneth S.R.L.

Velásquez, J. (2009). *Sobre cierre a radio La Voz*. Publicado en Radio Programas del Perú el 9 de setiembre de 2009. Lima.

Yóplac, M. (2014). Situación de los tres presos indígenas defensores de la Amazonía (Tesis de postgrado), Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Zúñiga, A. (2015). La violencia invisible en la comunicación: análisis de un anuncio televisivo estatal sobre el Baguazo (Tesis que para optar el título de Licenciado en Periodismo), Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

No puedo imaginar nada más aterrador que una eternidad llena de hombres que eran todos iguales.

TH White
